



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 045 - 2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 05 de mayo del 2021

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se debe designar al funcionario responsable de brindar información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a sus funcionarios responsables de entregar información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia; asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante resolución Directoral N° 018-2018-DG-HVLH, se designó al Bachiller en Administración Edgar Tuesta Ramos como Funcionario Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2019-DG-HVLH, rectificadora por Resolución Directoral N° 149-2020-DG-HVLH, se designó al Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones como Responsable de la elaboración y actualizar el Portal de Transparencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, al amparo de la normativa relacionada con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario la designación del funcionario responsables de entregar la información de acceso público, así como del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia estándar del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con las visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 01 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera", al médico cirujano Elizabeth Magdalena Rivera Chávez;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Designar al/a la Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática como Funcionario/a Responsable de entregar información de acceso público del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 2.-Designar al/a la Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones como responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 3º.-Los órganos y unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera, bajo responsabilidad, deben facilitar la información y/o documentación que le sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 4º.-Derogar la Resolución Directoral N° 018-2018-DG-HVLH y la Resolución Directoral N°149-2019-DG-HVLH, rectificadas por Resolución Directoral N° 149-2020-DG-HVLH.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

- o Oficina de Comunicaciones
- o Estadística e Informática
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Unidades orgánicas